



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 509 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 SEP 2022



VISTO:

El Memorándum N° 0285-2022-UNTRM-R, de fecha 29 de setiembre de 2022, mediante el cual, el Señor Rector, dispone la emisión del acto resolutorio conformando al Equipo de Transferencia del Titular Entrante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";

Que, en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", se establece en el artículo 7.2 Proceso de Transferencia de Gestión. 7.2.1 Supuestos del proceso de Transferencia de Gestión. a) Período Definido. El proceso de Transferencia de Gestión por período definido se efectúa cuando: La Constitución Política, la Ley Orgánica, la Ley u otro documento normativo establece la duración de la gestión de un Titular de Entidad; (...). 7.2.2 Etapas del Proceso de Transferencia de Gestión. (...). c) Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y Revisión de la Información. El Titular Entrante conforma al ETTE designando al Responsable y a sus integrantes, asimismo debe ser puesto en conocimiento al Titular Saliente la conformación del ETTE. Conformado ETTE, el Titular Entrante realiza su solicitud de acceso en el aplicativo informático, y luego genera los accesos para el ETTE. Posteriormente, la Comisión de Transferencia de Gestión se conforma e instala, generándose el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión que incluye el cronograma de actividades, la cual debe ser firmada por los Titulares Entrante y Saliente, Funcionario Responsable del ETTS y Responsable del ETTE. Asimismo, el Responsable del ETTE envía a través del aplicativo informático el documento de conformación del ETTE y el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión firmados. El ETTE revisa el Informe de Transferencia de Gestión enviado por el Titular Saliente, incluyendo la documentación del informe de Rendición de Cuentas por Cese en el Cargo. Para tal efecto, el ETTS brinda la documentación que el ETTE solicite y atiende las dudas o consultas que puedan surgir. Los aspectos relevantes de la revisión realizada se describen en el Acta de Transferencia de Gestión";

Que, mediante Carta N° 001-2022-JLMQ/UNTRM, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana – Titular Entrante, informa al Señor Rector, que tratándose de un Proceso de Transferencia de Gestión de Autoridad por Período Definido (literal a) del numeral 7.2.1 del numeral 7.2; y de conformidad a lo dispuesto en el literal c) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, cumple con remitir la conformación del Equipo Técnico del Titular Entrante (ETTE), proponiendo a sus integrantes. Asimismo, en el marco de la normativa antes mencionada, solicita el acceso al aplicativo informático, una vez instalada la Comisión de Transferencia de Gestión y Verificación de Información, debiéndose generar los accesos para el Equipo Técnico del Titular Entrante;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 509 -2022-UNTRM/R**

Que, con Memorándum de Visto, el Señor Rector, dispone emitir el acto resolutivo conformando al Equipo de Transferencia del Titular Entrante; asimismo, disponer a la Dirección General de Administración el acceso al aplicativo informático, previa generación de accesos al equipo en mención;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Entrante para el Proceso de Transferencia de Gestión en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" aprobado con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, el cual está integrado por los siguientes miembros:

- Responsable:** Roger Angeles Sánchez DNI N° 18212808
- Integrante :** Patricia Escobedo Ocampo DNI N° 18216683
- Integrante :** Milagritos del Carmen Zamora Vega DNI N° 18093984
- Integrante :** Jorge Chávez Guivín DNI N° 33432495
- Integrante :** Manuel Eduardo Aguilar Rojas DNI N° 26691813
- Integrante :** Elvia Janet Gálvez Cuzma DNI N° 41951293
- Integrante :** Sheila Pillman Díaz DNI N° 42334214
- Integrante :** Segundo Manuel Oliva Cruz DNI N° 05374749

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración genere los accesos al aplicativo informático para los miembros del equipo conformado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUACAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG
HVDM/Bach.